



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



COMUNICADO DE PRENSA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la fauna silvestre intensifica la acción internacional para detener la matanza ilegal de aves

Quito, 6 de noviembre de 2014 - La caza intensiva insostenible y la matanza ilegal de aves migratorias practicada en muchas partes del mundo, están llevando a las especies al borde de la extinción. Algunas de las aves migratorias afectadas están amenazadas a nivel mundial, tales como la espátula menor y el escribano aureolado, que están protegidos por la Convención del PNUMA sobre las Especies Migratorias (CMS). En la 11ª Conferencia de las Partes en la Convención (COP11 de la CMS), que se está celebrando en Quito (Ecuador), los países deberán adoptar medidas para combatir la matanza, la captura con trampas y el comercio ilegales de aves.

El Secretario Ejecutivo de la CMS, Bradnee Chambers, dijo: "La resolución de la CMS sobre la matanza ilegal de aves es una medida muy necesaria en el marco de una iniciativa más amplia destinada a impedir la delincuencia mundial contra la fauna silvestre. Mediante el apoyo a los esfuerzos internacionales por detener la matanza masiva de aves, las Partes en la CMS pueden ayudar a asegurar la supervivencia de muchas especies de aves en peligro de extinción".

En la resolución sobre la prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias que se propone para su aprobación en la COP11 de la CMS, se pide a las Partes en la Convención que actúen en colaboración para hacer frente a esta amenaza. Se subraya que los países deben asegurarse de que se establezca y se aplique la legislación nacional adecuada en consonancia con las leyes vigentes en materia de protección de las aves.

Una medida fundamental que se propone en la resolución es la creación de un grupo de acción intergubernamental sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias encargado de abordar el problema. Este grupo de acción prestará apoyo a los gobiernos y otras partes interesadas para detener la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias, en particular mediante el intercambio de las mejores prácticas, la promoción de la vigilancia de las tendencias en estas actividades ilegales y el fomento de la elaboración de planes de acción específicos a nivel regional e internacional.

La CMS y su Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) han prestado ya su ayuda a Egipto y Libia para elaborar un plan de acción con objeto de poner fin a la captura de pájaros cantores migratorios con trampas, practicada por los cazadores locales. Si bien se trata de una tradición de larga data, ha venido intensificándose hasta el punto que ahora hay una barrera de redes de nylon de 700 km de longitud instalada a lo largo de la costa mediterránea del norte de África, que está contribuyendo probablemente a la reducción de la población de algunas especies.

Actualmente BirdLife International está dirigiendo una evaluación cuantitativa de la magnitud de la matanza ilegal de aves en el Mediterráneo. Los resultados preliminares recibidos de menos de la mitad de los 27 países evaluados indican ya que cada año se matan ilegalmente quizás decenas de millones de aves. En Malta se matan cada año enormes cantidades de aves durante su migración de primavera, entre ellas aves rapaces, aves acuáticas y terrestres y muchas otras especies que están protegidas por leyes internacionales.

En otras partes del mundo, en los últimos 30 años, las cifras relativas al correlimos semipalmado, un migrante de largas distancias que inverna en Guyana, Surinam y la Guayana Francesa, se han reducido en casi un 80%, debido en parte a la caza generalizada. Se mata a las aves con un método llamado "alambre de estrangulamiento", que consiste en un alambre de metal atado a un poste perpendicular a las líneas de vuelo. Cuando pasan las aves, se agita el alambre para arriba y para abajo, atravesando la bandada, y matando o hiriendo a las aves. Con el fin de contribuir a detener la drástica reducción, se ha decidido proponer la especie para protección estricta en la COP11 de la CMS.

La caza ilegal constituye también la amenaza fundamental que ha llevado a la grulla siberiana al borde de la extinción a lo largo de su ruta migratoria central que conecta la Federación de Rusia y la India. Con sólo 20 grullas siberianas restantes en el grupo de Siberia occidental y 3.000 al Este, es una de las especies más amenazadas del mundo. En el marco del Memorando de entendimiento de la CMS sobre las medidas de conservación para la grulla siberiana, se han elaborado programas de educación con la participación de los cazadores y las autoridades locales en una iniciativa de conservación generalizada emprendida en Afganistán, Kazajstán, la Federación de Rusia y Uzbekistán a lo largo del corredor aéreo de la grulla siberiana. Como resultado, los cazadores comenzaron a colaborar en las actividades de seguimiento y a notificar los avistamientos. Se han reducido los conflictos con los agricultores por daños a los cultivos, así como la caza de grullas, y ha aumentado la conservación de su hábitat de humedales. Pese a estos resultados alentadores, la caza sigue siendo la causa principal de la disminución de esta especie en peligro crítico.

Hasta hace poco, cada año se mataban hasta 140.000 cernícalos del Amur en Nagaland (India), como una fuente barata de proteínas. Gracias a una campaña educativa iniciada por el Gobierno de la India con el apoyo del Memorando de entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves migratorias de presa de África y Eurasia, por primera vez no se mataron aves en 2013.

La adopción de esta resolución constituirá un hito que complementará otros esfuerzos de colaboración, tales como el Consorcio internacional para combatir los delitos contra la fauna silvestre, en particular, las medidas pertinentes adoptadas en virtud de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

La COP11 de la CMS presenta también la oportunidad de un avance sin precedentes en la conservación mundial de corredores aéreos con la adopción de un Programa de trabajo para las aves migratorias y los corredores migratorios. Se espera también adoptar planes de acción o impartir orientaciones a los grupos de trabajo o grupos de acción intergubernamentales para hacer frente al envenenamiento de aves, reducir los efectos perjudiciales del desarrollo de las energías renovables y proceder a la adopción de una estrategia de conservación para las aves terrestres de África y Eurasia.

En la Conferencia, los gobiernos examinarán también la posibilidad de incluir el ave voladora más pesada, la avutarda, en el Apéndice I de la Convención y se espera que lleguen a un acuerdo sobre un Plan de acción mundial para el halcón sacre, que tiene como objetivo combatir el comercio ilegal y ayudar a restablecer las poblaciones de esta especie emblemática.

Notas para los editores:

PNUMA/CMS

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), conocida también como la Convención de Bonn, por la ciudad alemana en la que se firmó, desempeña su labor a favor de la conservación de una amplia variedad de especies aviares, acuáticas y terrestres, a través de la negociación y la aplicación de acuerdos y planes de acción para las especies. Actualmente, con los 120 Estados Miembros que lo integran, el PNUMA/CMS es una convención que va creciendo y ha desarrollado conocimientos especializados en el campo de las especies de aves migratorias. En el marco de la CMS se han concluido varios instrumentos para conservar las aves migratorias. www.cms.int

El Memorando de entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves migratorias de presa en África y Eurasia (MdE sobre rapaces) tiene por objeto promover acciones coordinadas a nivel internacional a fin de lograr y mantener un estado de conservación favorable de las aves migratorias de presa e invertir su tendencia a la reducción.

www.cms.int/raptors/en

AEWA

Creado en el marco de la CMS, el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) es un tratado intergubernamental dedicado a la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats a través de África, Europa, el Medio Oriente, Asia central, Groenlandia y el Archipiélago canadiense..

www.unep-aewa.org

<http://www.illegalbirdkilling.aewa.info/>

Convenio de Berna

El Convenio de Berna es un instrumento jurídico internacional vinculante en el ámbito de la conservación de la naturaleza, que cubre la mayor parte del patrimonio natural del continente europeo y se extiende a algunos Estados de África. Sus objetivos son la conservación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats naturales y la promoción de la cooperación europea en este sector.

Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia

También en relación con la matanza ilegal de aves, la COP ha adoptado hoy un ambicioso Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP), que mira a mejorar el estado de conservación de este grupo de aves mediante la coordinación internacional de la acción a favor de estas especies y catalizando la acción a nivel nacional. El Plan de acción proporciona un marco general y estratégico para la acción a nivel internacional con el fin de conservar, restaurar y gestionar de forma sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.

Directiva de la UE sobre las aves

La Directiva 2009/147/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre la conservación de las aves silvestres asegura la protección de gran alcance para todas las aves silvestres de Europa, señalando entre ellas 194 especies y subespecies como particularmente amenazadas y necesitadas de medidas de conservación especiales.

Si se desea más información, se ruega dirigirse a:

Florian Keil, Coordinador de la gestión de la información común, Equipo de comunicación y difusión de las Secretarías del PNUMA/CMS y del PNUMA/AEWA, tel: +49 (0)228 815 2451, +(593) (0)9 934 92508 (durante la Conferencia), correo electrónico: florian.keil@unep.org

Veronika Lenarz, Información Pública, Secretaría del PNUMA/CMS, tel: +49 (0)228 815 2409 ; +(593) (0)9 9911 84 42 (durante la Conferencia), correo electrónico: rlenarz@cms.int